

ORDEN DE 07 DE MARZO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE REAJUSTAN LAS ANUALIDADES Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA.

Mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, se encomendó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada. La citada encomienda tenía una duración desde el inicio de su vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

Estando próximo el vencimiento de la prórroga señalada, se considera oportuno y conveniente realizar una nueva prórroga de la encomienda a los efectos de conseguir una continuidad y mejor perspectiva de planificación de la gestión de la instalación encomendada hasta mediados del ejercicio 2019.

En relación con lo anterior, el apartado octavo de la Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada, establece que ésta será prorrogable por los períodos que se establezcan mediante resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 26 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,

DISPONGO

Primero. – Reajuste de anualidades de la encomienda.

Reajustar los importes de las anualidades 2017 y 2018 de la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), para la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada, reflejando en la anualidad 2017 lo realmente gastado e incorporando el remanente de 2017 al periodo correspondiente de la anualidad 2018, de acuerdo con los importes reflejados en el Anexo.

Segundo. - Prórroga de la encomienda.

Prorrogar la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), para la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada, por el período comprendido desde el 1 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.



Tercero. - Importe de la prórroga.

El importe de la presente prórroga asciende a 641.980,52 euros, correspondiendo la cantidad de 342.389,61 euros a la anualidad de 2018, y la cantidad de 299.590,91 euros a la anualidad 2019.

Cuarto. - Presupuesto técnico de la encomienda.

La Orden de 29 de mayo de 2017, por la que se encomienda la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada fue notificada a la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y el Deporte de Andalucía el mismo día.

Se acompaña como anexo de la presente Orden un cuadro con el presupuesto anual de la encomienda, que asciende a un total de 513.584,42 euros, según el correspondiente desglose por gastos de explotación.

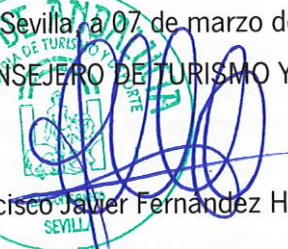
En el mismo anexo se acompaña un cuadro con el importe de la prórroga de la encomienda desglosando los gastos de explotación.

Por último, se acompaña un cuadro con las anualidades de los años 2017, 2018 y 2019.

Quinto. - Efectos.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada.

La presente orden surtirá efectos a partir de su notificación a la EPGTDSA.

En Sevilla, a 07 de marzo de 2018
 EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

 Francisco Javier Fernández Hernández



Anexo

ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA.

El presupuesto anual asciende a 513.584,42 euros, de acuerdo con la previsión de gastos que se indican en el cuadro anterior y que en la presente prorroga se adapta ligeramente para adaptarlo a la realidad de la explotación en su desglose sin incrementar el importe global del gasto anual.

El importe del reajuste de anualidades y de la prorroga se desglosa según el cuadro siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN ANUALES		REMANENTE 2017 REAJUSTE A 2018	PRORROGA ENCOMIENDA (01/04/2018 a 30/06/2019)
GASTOS CORRIENTES DE LA INSTALACIÓN			
Gasto Corrientes	79.247,38 €	4.528,89 €	99.059,23 €
Gastos de Administración	29.635,36 €	1.693,62 €	37.044,20 €
SUMA	108.882,74 €	6.222,52 €	136.103,43 €
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN			
Servicios de Mantenimiento	41.745,00 €	2.385,68 €	52.181,25 €
Material de Mantenimiento	15.730,00 €	898,95 €	19.662,50 €
SUMA	57.475,00 €	3.284,63 €	71.843,75 €
GESTIÓN DEPORTIVA DE LA INSTALACIÓN			
Gestión de Clientes	54.970,30 €	3.141,49 €	68.712,88 €
Monitores Deportivos	130.680,00 €	7.468,20 €	163.350,00 €
Material Deportivo y Competiciones	39.759,63 €	2.272,21 €	49.699,54 €
SUMA	225.409,93 €	12.881,90 €	281.762,42 €
SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN			
Seguridad	75.100,00 €	4.291,87 €	93.875,00 €
Limpieza	46.716,75 €	2.669,81 €	58.395,94 €
SUMA	121.816,75 €	6.961,68 €	152.270,94 €
TOTAL ENCOMIENDA	513.584,42 €	29.350,72 €	641.980,52 €



Los importes resultantes, se recogen en los cuadros siguientes:

ANUALIDADES	IMPORTE
VIGENTE	427.987,02 €
2017 (01/06/2017 a 31/12/2017)	299.590,91 €
2018 (01/01/2018 a 31/03/2018)	128.396,11 €
REAJUSTE ANUALIDADES	- €
2017 (01/06/2017 a 31/12/2017)	-29.350,72 €
2018 (01/01/2018 a 31/03/2018)	29.350,72 €
PRORROGA	641.980,52 €
2018 (01/04/2018 a 30/11/2018)	342.389,61 €
2019 (01/12/2018 a 30/06/2019)	299.590,91 €

ANUALIDADES	IMPORTE
2017 REAJUSTADO	270.240,19 €
2018 REAJUSTE	29.350,72 €
2018 FISCALIZADO	128.396,11 €
2018 PRORROGA	342.389,61 €
2018 TOTAL	500.136,44 €
2019	299.590,91 €
TOTAL ENCOMIENDA	1.069.967,54 €

En Sevilla, a 07 de marzo de 2018
 EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Francisco Javier Fernández Hernández

